
 <p>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez</p>	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021	


## MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista Técnico de Centro de Referencia Nacional de Toxicología	Coordinador Técnico General	Directora Ejecutiva
 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>SILVIA JACKELINE SALAZAR FAZ - 0915418396</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>LEANDRO DARIO PATINO PATINO</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>GULNARA PATRICIA BORJA CABRERA</b>
Firma:	Firma:	Firma:
Qf. Silvia Salazar Faz. Mgs	Blgo. Leandro Patiño Patiño. Phd	Dra Gulnara Borja Cabrera. Phd
Fecha: 15/12/2021	Fecha: 29/12/2021	Fecha: 29/12/2021

	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
	Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021

## INDICE

<b>1. Introducción</b>	03
<b>2. Objetivo</b>	04
<b>3. Alcance</b>	04
<b>4. Marco Legal</b>	04
<b>5. Definiciones</b>	04
<b>6. Funciones y Responsabilidades</b>	05
<b>7. Procesos Administrativos relacionados con el Manejo de Sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</b>	08
<b>8. Procesos Productivos con Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización</b>	10
<b>9. Referencias Bibliográficas</b>	13
<b>10. Registros</b>	13
<b>11. Historial de Modificaciones</b>	14

	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
	Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021

## 1. INTRODUCCIÓN


INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA-INSPI-DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ., domiciliada(o) en la provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, ciudad de GUAYAQUIL, dirección Sede Central: JULIAN CORONEL #905 INTERSECCIÓN JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS y sede: AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, se dedica a: Actividades de ejecutar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y proveer servicios de laboratorio especializado en salud, en la que emplea las siguientes sustancias catalogadas sujetas a fiscalización:

1. ACETATO DE ETILO G.R.	6. AMONIACO LIQUIDO G.R.	11. ETER ETILICO DIETILICO G. R.	16. SULFATO DE SODIO G.R.
2. ACETONA G.R.	7. CARBONATO DE POTASIO G. R.	12. HEXANO G.R.	17. TOLUENO G.R.
3. ACIDO ACETICO G.R.	8. CARBONATO DE SODIO G.R.	13. HIDROXIDO DE POTASIO G.R.	
4. ACIDO CLORHIDRICO G. R.	9. CLORURO DE CALCIO G. R.	14. HIDROXIDO DE SODIO G.R.	
5. ACIDO SULFURICO G. R.	10. ETER DE PETROLEO G.R.	15. PERMANGANATO DE POTASIO G.R.	

Para lo cual, cuenta con calificación del Ministerio de Gobierno (MDG) N°CZ8-6854, categoría 1 para las actividades de (USO EN LABORATORIO) de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en los siguientes sitios autorizados:

### SITIOS AUTORIZADOS

Provincia	Cantón	Ciudad	Dirección
1. GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	JULIAN CORONEL #905 INTERSECCIÓN JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
2. GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS

	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
	Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021

## 2. OBJETIVO

Definir la metodología utilizada para mantener bajo condiciones controladas el movimiento, ejecución y reporte de las actividades que el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ. está autorizada a efectuar con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por parte de Ministerio de Gobierno (MDG); las cuales, se detallan en la renovación-actualización de calificación y cupos que anualmente otorga este organismo del Gobierno Ecuatoriano

El presente manual describe los procesos legales y reglamentarios que debe cumplir el personal de INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; así como las actividades, roles y responsabilidades referentes con el manejo responsable de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

## 3. ALCANCE

Contempla todas las actividades efectuadas con las sustancias sujetas a fiscalización, autorizadas por parte del MDG y que constan en el documento de calificación otorgado por esta entidad cada año.

Contempla todos los movimientos de inventarios de sustancias o productos controlados por el MDG desde su adquisición, consumos, bajas, traslados, y verificación de saldos iniciales y finales, así como control de la calificación, autorizaciones previas y comunicaciones


## 4. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas 2017 – 2021
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control de Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

## 5. DEFINICIONES:


MDG: Ministerio de Gobierno

SCSF: Sustancias catalogadas sujetas a fiscalización


 <p>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez</p>	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
	Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021

## 6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES


RESPONSABLE	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES
<b>Representante Legal</b> (DIRECTOR EJECUTIVO)	<p>Velar por el cumplimiento de las obligaciones administrativas establecidas en la Ley y responder a los procesos administrativos iniciados por el MDG, entre otros.</p>
	<p>Reportar al MDG en los 10 primeros días hábiles del mes siguiente existencias y saldos de sustancias sujetas a control y fiscalización y vigilancia</p>
	<p>Informar, documentadamente hasta los 20 días hábiles siguientes los cambios referentes a: Representante legal, representante técnico, bodegueros, denominación social, objeto social, reforma de estatutos, domicilio, números telefónicos, casillas, suspensión temporal o definitiva de las actividades o de la utilización de las sustancias sujetas a fiscalización y cualquier otra información requerida por el MDG o que tenga relación a la actividad por la que se calificó o se le otorgó la calificación.</p> <p><b>NOTA:</b> El INSPI, es una institución que posee una calificación de UNO, por manejar poca cantidad de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, por lo que no necesita representante técnico.</p>
	<p>Solicitar al MDG autorización previa para donación, destrucción de sustancias sujetas a fiscalización, fusión o escisión de la entidad y la verificación inmediata de derrames, pérdidas, robos o cualquier otro siniestro ocurrido con dichas sustancias.</p>
	<p>Implementar medidas y mecanismos de control interno de su representada para asegurar el uso lícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p>

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez</p>	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
	Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021

<b>Analista Químico(a) punto focal del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</b>	<p>Capacitar al recurso humano bajo dependencia laboral de la persona natural o jurídica que representa, sobre manipulación, almacenamiento de sustancias químicas sujetas a fiscalización, utilizadas en las áreas técnicas institucionales y medidas adecuadas de prevención que les permitan asegurar el uso lícito de estas sustancias para evitar su desvío, considerando las normas técnicas establecidas por la autoridad competente. Cada capacitación debe ser registrada una vez al año.</p>
	<p>Implementar buenas prácticas de control de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que garanticen el uso lícito de estas sustancias mediante la elaboración y aplicación del Manual de Manejo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, que incluya: Sistemas de Control de Ingresos y Egresos de SCSF.</p>
<b>Responsable de Bodega</b>	<p>Recibir todas las sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, verificando la información de documentos recibidos con la cantidad especificada por el proveedor y descripción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que ingresan.</p>
	<p>Mantener disponibles los registros de ingreso a las áreas técnicas institucionales con todas las firmas de responsabilidad (responsable de envío, transporte y recepción).</p>
	<p>Resguardar que las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización lleguen de manera correcta al sitio de entrega, ósea las áreas técnicas institucionales.</p>
<b>Analistas Técnicos del área requirente responsables del</b>	<p>Solicitar para su adquisición las sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización al área administrativa correspondiente, con las especificaciones técnicas requeridas.</p>
	<p>Recibir las sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización solicitadas, verificando la información de documentos recibidos con la cantidad que se requirió especificada por el proveedor y</p>

	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
	Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021

<b>manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</b>	<p>descripción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que ingresan.</p> <p>En caso se donaciones se recibirá con la autorización de donación emitida por el MDG y con el acta de donación.</p> <p>Reportar al Analista Químico(a) punto focal del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización designado por la Máxima Autoridad, mensualmente dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, la cantidad de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que han ingresado, han sido utilizadas y el saldo que tienen en stock.</p>
<b>Analista Químico(a) punto focal del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización designado por la Máxima Autoridad.</b>	<p>Recopilar de los Analistas Técnicos del área requirente responsables del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de cada área técnica institucional, la información pertinente de la ejecución de actividades junto con sus respaldos firmados o certificados.</p> <p>Recibir la validación de la Dirección Administrativo financiero que dicha información recopilada coincide con la información contable.</p> <p>Reportar al MDG antes de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente, lo referente a las existencias y saldos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización del mes inmediato anterior. Utilizando el registro mensual de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización F-DE-003, para ingresar en el sistema del MDG.</p> <p>Mantener archivo físico y digital de todos los registros F-DE-004, que se utilizan para realizar los reportes emitidos al MDG, con sus respaldos.</p>
	<p>Verificar, previo a la compra local que el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ tenga disponibilidad de cupos autorizados por parte del MDG y certificado de RENOVACIÓN de CALIFICACIÓN vigente.</p>

	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021	


<b>Responsable de Compras Públicas</b>	Solicitar la verificación de los productos a ser comprados localmente, si son controlados o no por el MDG. En caso de que sean, debe solicitar al proveedor los documentos de calificación y renovación de cupo emitidos por el MDG vigentes, y verificar en este documento si el PROVEEDOR está autorizado para efectuar la venta local del o los productos requeridos.
--	--

## 7. PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

### 7.1 OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

Descripción	Controles	Procedimientos / Registros	Responsable
<p>Actividades relacionadas con obtención de autorizaciones para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, calificación, inclusión de sustancias, ampliaciones de cupos, autorizaciones previas.</p> <p>► <b>ENTRADAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requerimiento de sustancias químicas</li> <li>- Requisitos para la obtención de autorizaciones</li> <li>- Documentación necesaria para la obtención de autorizaciones</li> </ul>	<p><b>Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización</b></p> <p>Art. 30.- Registro y Reporte Art. 31.- Cambio de datos Art. 32.- Autorización Previa Art. 34.- Notificación de siniestros Art. 35.- Exceso de Cupo</p> <p><b>Reglamento General a la Ley de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.</b></p> <p>Art. 27.- Calificación Art. 29.- Requisitos Art. 30.- Anulación de la calificación o autorización ocasional Art. 31.- Cupo de sustancias</p> <p><b>Reglamento de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.</b></p> <p>Art. 5.- Datos para la calificación Art. 8.- Certificado de Calificación Art. 9.- Vigencia de la Calificación Art. 10.- Modificación Art.11.- Ampliaciones e inclusiones</p>	<p><b>Procedimientos</b></p> <p><b>MMSCSF-AP-001</b> Renovación de calificación. <b>MMSCSF-AP-002</b> Modificación de la calificación <b>MMSCSF-AP-003</b> Autorizaciones previas</p>	<p>Representante Legal (DIRECTOR EJECUTIVO) / Analista Químico(a) punto focal del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización designado por la Máxima Autoridad.</p>




	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021	

<b>◀SALIDAS</b> - Reportes y respaldos de compras de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización - Reportes del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización - Notificación de siniestros.	Art. 24.- Donación. Art. 25.- Préstamo. Art.26.- Transferencias por transformación, fusión y escisión. - Art. 27.- Destrucción Art.28.- Baja de inventarios por siniestro Art. 46.- Registro y reporte Art.48.- Notificación de cambio de datos Art. 49.-. Notificación de siniestros. Disposición General Tercera. - Las personas naturales y jurídicas, previa a la renovación de la calificación deberán presentar el formulario de renovación publicado en la página Web del Ministerio de Gobierno y contar con el Manual de manejo de SCSF, para el manejo responsable de dichas sustancias.	<b>MMSCSF-PC-001</b> Transacciones mensuales	
--	--	---	--

## 7.2 ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

Descripción	Controles	Procedimientos / Registros	Responsable
Actividades relacionadas con la compra de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.  <b>► ENTRADAS</b> -Planificación de compras -Requerimiento de sustancias químicas -Proformas de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización -Certificados de calificación y cupos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización -Guías de Transporte -Factura de compra  <b>◀SALIDAS</b> -Autorizaciones para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización - Registros de ingresos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Ley de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización Artículo 30.- Registro y Reporte Artículo 35.- Exceso de Cupo  Código Orgánico Integral Penal COIP Artículo 220.- Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	<b>Procedimientos</b> <b>MMSCSF-PL-001</b> Adquisición de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, importación, compra local	Representante Legal (DIRECTOR EJECUTIVO) / Analista Químico(a) punto focal del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización designado por la Máxima Autoridad / Compras / Finanzas /


 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS          CATALOGADAS SUJETAS A          FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
	Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021

### 7.3 REPORTES DE TRANSACCIONES CON SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

Descripción	Controles	Procedimientos / Registros	Responsable
Actividades relacionadas con los reportes de transacciones con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.  <b>► ENTRADAS</b> - Kardex de movimientos -Facturas de compras -Ajustes de inventarios  <b>◄ SALIDAS</b> -Reportes a Ministerio de Gobierno	Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización Artículo 30.- Registro y Reporte  Reglamento de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización Artículo 46.- Registro y reporte	<b>Procedimientos</b> <b>MMSCSF-PP-003</b> Verificación de pesos <b>MMSCSF-PAI-001</b> Toma de inventario <b>MMSCSF-PAI-002</b> Ajustes de inventarios <b>MMSCSF-PP-006</b> Derrames y pérdidas <b>MMSCSF-PA-001</b> Archivo de documentos	Representante Legal (DIRECTOR EJECUTIVO) / Analista Químico(a) punto focal del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización designado por la Máxima Autoridad Compras / Analista Técnico (a) del área requirente responsable


### 8. PROCESOS PRODUCTIVOS CON SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

Descripción	Controles	Procedimientos / Registros	Responsable
Actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento y distribución de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización  <b>► ENTRADAS</b> -Requerimiento de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización -Ordenes de entrega de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización -Ordenes de producción -Guías de remisión/transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización Certificados de pesos de proveedor -Hoja de datos de seguridad - Ficha técnica de la sustancia  <b>◄ SALIDAS</b> -Registros de pesos -Registros de ingreso/ egreso (Kardex de movimientos)	Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización Artículo 30.- Registro y Reporte  Reglamento de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización Artículo 46.- Registro y reporte Artículo 49.-. Notificación de siniestros.	<b>Procedimientos</b>  <b>MMSCSF-PP-003</b> Verificación de pesos de SCSF <b>MMSCSF-PL-001</b> Adquisición de SCSF <b>MMSCSF-PAI-001</b> Toma de inventario <b>MMSCSF-PAI-002</b> Ajustes de inventarios <b>MMSCSF-PP-006</b> Derrames y contención por siniestros   <b>MMSCSF-PA-001</b> Archivo de documentos	Bodeguero / Analista Técnico (a) del área requirente responsable

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez</p>	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
	Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021


## 8.1 PRODUCCIÓN Y/O USO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

Descripción	Controles	Procedimientos / Registros	Responsable
<p>Actividades productivas con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>► <b>ENTRADAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Requerimiento de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</li> <li>-Ordenes de producción / servicio</li> </ul> <p>◄ <b>SALIDAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registros de egreso de bodega</li> <li>-Registros de consumo</li> <li>-Productos elaborados / servicios prestados</li> </ul>	<p>Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización Artículo 30.- Registro y Reporte</p> <p>Reglamento de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización Artículo 42.- Guía de transporte Artículo 46.- Registro y reporte Artículo 49.-. Notificación de siniestros.</p>	<p><b>Procedimientos</b></p> <p><b>MMSCSF-PP-003</b> Verificación de pesos</p> <p><b>MMSCSF-PP-006</b> Contención de derrames y pérdidas</p> <p><b>MMSCSF-PP-004</b> Uso de SCSF</p> <p><b>MMSCSF-PA-001</b> Archivo de documentos</p>	<p>Bodeguero / Analista Técnico (a) del área requirente responsable</p>

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez</p>	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021	

## 8.2 CONTROL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

Descripción	Controles	Procedimientos / Registros	Responsable
<p>Actividades relacionadas con obtención de autorizaciones para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, calificación, sustancias, cupos, guías de transporte, autorizaciones previas.</p> <p>► <b>ENTRADAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan de auditorías</li> <li>-Inventarios contables</li> <li>-Autorizaciones para el manejo de sustancias catalogadas</li> </ul> <p>◄ <b>SALIDAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventarios físicos</li> <li>- Informe de Auditoría</li> </ul>	<p><b>Ley de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización</b></p> <p>Art. 30.- Registro y Reporte Art. 31.- Cambio de datos Art. 32.- Autorización Previa Art. 34.- Notificación de siniestros Art. 35.- Exceso de Cupo Art. 36.- Movilización sin guía de transporte</p> <p><b>Reglamento General a la Ley de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.</b></p> <p>Art. 27.- Calificación Art. 29.- Requisitos Art. 30.- Anulación de la calificación o autorización ocasional Art. 31.- Cupo de sustancias</p> <p><b>Reglamento de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.</b></p> <p>Art. 5.- Datos para la calificación Art. 8.- Certificado de Calificación Art. 9.- Vigencia de la Calificación Art. 10.- Modificación Art.11.- Ampliaciones e inclusiones</p> <p>Art. 24.- Donación. Art. 25.- Préstamo. Art.26.- Transferencias por transformación, fusión y escisión. - Art. 27.- Destrucción Art.28.- Baja de inventarios por siniestro Art. 42.- Guía de transporte Art. 44.- Anulación de la guía de transporte Art. 46.- Registro y reporte Art.48.- Notificación de cambio de datos Art. 49.-. Notificación de siniestros.</p>	<p><b>Procedimientos</b></p> <p><b>MMSCSF-PAI-001</b> Toma de inventarios <b>MMSCSF-PC-001</b> Transacciones mensuales <b>MMSCSF-PC-002</b> Auditorías Internas</p>	<p>Representante Legal (DIRECTOR EJECUTIVO) / Analista Químico(a) punto focal del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización designado por la Máxima Autoridad</p>


	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
	Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Código	Nombre del Procedimiento
<b>MMSCSF-AP-001</b>	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR AL MDG LA RENOVACIÓN DE CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
<b>MMSCSF-AP-002</b>	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR AL MDG LA MODIFICACIÓN A LA CALIFICACIÓN, CAMBIO DE SITIOS AUTORIZADOS, CAMBIOS DE REPRESENTANTES, AMPLIACIONES e INCLUSIONES
<b>MMSCSF-AP-003</b>	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIONES PREVIAS DE DONACIÓN, PRÉSTAMO, TRANSFERENCIA POR TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCIÓ, DESTRUCCIÓN Y BAJA DE INVENTARIOS POR SINIESTROS
<b>MMSCSF-PL-001</b>	PROCEDIMIENTO DE INGRESO POR ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA LOCAL
<b>MMSCSF-PP-001</b>	PROCEDIMIENTO LOGÍSTICO DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
<b>MMSCSF-PP-002</b>	PROCEDIMIENTO DE METROLOGÍA, VERIFICACIÓN DE MEDICIONES
<b>MMSCSF-PP-003</b>	PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE PESOS DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
<b>MMSCSF-PP-004</b>	PROCEDIMIENTO DE USO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
<b>MMSCSF-PP-006</b>	PROCEDIMIENTO PARA CONTENCIÓN DE DERRAMES Y/O SINIESTROS
<b>MMSCSF-PAI-001</b>	PROCEDIMIENTO PARA TOMA DE INVENTARIOS DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
<b>MMSCSF-PAI-002</b>	PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE AJUSTE DE INVENTARIO
<b>MMSCSF-PC-001</b>	PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE TRANSACCIONES MENSUALES REALIZADAS CON SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
<b>MMSCSF-PC-002</b>	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA SOBRE EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
<b>MMSCSF-PA-001</b>	PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS

## 10. REGISTROS

- Registro Mensual de Consumo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización INSPI (F-DE-003)
- Inventario Físico de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización (F-DE-004)

	<b>MANUAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</b>		Código:	M-DE-001
			Edición:	00
	Macro-Proceso: Dirección Ejecutiva	Proceso Interno: Dirección Ejecutiva	Fecha Aprobación:	29/12/2021

## 11. Historial de Modificaciones

EDICIÓN	FECHA	CAUSA DE LA MODIFICACION
00	29/12/2021	Versión Inicial